

## **USO AUTOMÁTICO DE CRÉDITOS**

### **Trabajo Doméstico y Empresas sin dependientes**

Se informa que a partir de octubre/2016 se automatiza la utilización de créditos disponibles para empresas con aportación Servicio Doméstico y aquellas sin personal dependiente.

Por consiguiente, los créditos vigentes que disponga una empresa, se descontarán automáticamente de la factura a abonar, dejando de ser necesario solicitar expresamente la emisión de una factura con el descuento del mismo.

Asimismo cuando los créditos disponibles cubran el total de la obligación, la factura quedará intervenida sin necesidad de realizar ningún otro tipo de trámite, visualizándose el documento con la leyenda "Factura intervenida, no requiere pasar por Agente de Recaudación".

#### **✓ Consideraciones operativas**

- Esta opción se habilita para facturas de Contribuciones Especiales de Seguridad Social, no aplica para facturas de IRPF.
- Solamente se aplican créditos de forma automática cuando la factura es generada por BPS, no así cuando se emite utilizando nuestros Servicios en Línea.
- Si la factura utilizando un crédito de la empresa se genera incluyendo multas y recargos, lucirá un mensaje indicando que las mismas están calculadas a la fecha de vencimiento.
- Las facturas emitidas generan afectación transitoria de los créditos y mientras no se realice su pago, dicho crédito quedará vinculado a la misma por 10 días hábiles, no pudiendo ser reutilizado en ese período.

Por mayor información comunicarse al 0800 2001 – Asistencia al Contribuyente